En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de enero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a prestar de forma directa y con recursos propios del SNS-Osasunbidea la rehabilitación domiciliaria.

2. Excepcionalmente, en zonas rurales y/o dispersas de difícil cobertura, en atención al criterio de equidad territorial se podrá licitar temporalmente con empresas o profesionales de las citadas zonas, de manera que redunde y beneficie el mantenimiento del empleo, siempre con la voluntad de prestar el servicio en un periodo razonable con medios propios, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a asumir el compromiso de no privatizar servicios sanitarios y desde el principio de subsidiariedad y apuesta por lo público, revisar todos los conciertos y contratos con empresas privadas para recuperar para el sector público, en la medida de lo posible, servicios ya privatizados".

Pamplona, 17 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias